

CONVOCATORIA ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO 2016

De conformidad con el artículo 27.1 de los Estatutos de la Asociación Profesional de Controladores de Tránsito Aéreo, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2016, ha acordado convocar elecciones para su renovación.

El proceso electoral se desarrollará íntegramente de forma telemática en la sede electrónica de Aprocta, conforme disponen las normas regulatorias establecidas en el Título Quinto de los Estatutos.

La sede electrónica de Aprocta para el proceso de votación estará dispuesta en la web de Aprocta, en la que se habilitará un área restringida a la cual todo asociado puede acceder mediante la autenticación de su nombre de usuario y contraseña.

El derecho al voto se podrá ejercitar desde las 00:00:00 horas del **21 de marzo de 2016**, hasta las 23:59:59 horas del **23 de marzo de 2016**.

Los cargos que han de ser objeto de elección son los de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y al menos, un Vocal de la Vocalía Técnica.

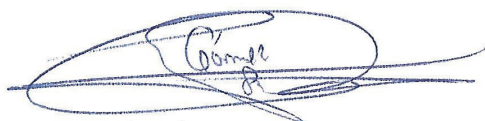
Junto a esta convocatoria se remite el calendario electoral.

El censo actualizado con los electores que podrán ejercer su derecho al voto estará colgado en la sede electrónica el día 1 de febrero de 2016.

Por su parte, serán elegibles los asociados con más de dos años de ejercicio profesional desde la fecha de su solicitud hasta el mes de enero de 2016, que igualmente se encuentren en pleno disfrute de sus derechos civiles y no incurran en alguna de las causas de incompatibilidad siguientes: tener cargo electo o directivo en juntas o secciones de sindicatos; ocupar puesto o cargo en institución pública o privada con intereses específicos en el ámbito de la aviación, que pudiera comprometer la independencia o libertad de criterio o fuese representativo de intereses contrapuestos a los de la asociación.

Si está interesado/a en presentar candidatura, en la página Web de la asociación tenemos a su disposición el "Modelo integrado para la presentación de candidatura", así como "La declaración jurada de inexistencia de causa de incompatibilidad", que todos los integrantes de una candidatura han de presentar de manera conjunta, junto con el de la candidatura única.

Esperando contar con su participación en el proceso electoral, reciba un cordial saludo.



JESÚS GÓMEZ LERA

Presidente